



# DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Expediente nº:** 4127/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTA la Providencia de la Alcaldía de fecha 8 de marzo 2024 en la que se dispone el inicio del procedimiento de licitación para el suministro del vestuario y equipamiento del Cuerpo de la Policía Local y de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

VISTA la memoria justificativa de la contratación conforme a lo previsto en los artículos 28.1 y 116.1 de la LCSP, de fecha 21 de junio de 2024, a los efectos de su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 63.3 de la LCSP.

VISTO que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento abierto simplificado abreviado y criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, tramitación ordinaria y con carácter plurianual; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

VISTO el preceptivo informe de Secretaría General de fecha de 24 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera.8 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1554 de 24 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de junio de 2024.

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en uso de las atribuciones legalmente encomendadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación de licitación para el suministro de vestuario y equipamientos del Cuerpo de la Policía Local y de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, por procedimiento abierto simplificado abreviado y criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, un único lote, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, en los términos que figuran en el expediente.





## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

**TERCERO.** - Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias que se recogen en el informe de la Intervención Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** - Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**En Gibraleón, a fecha de firma electrónica al margen.**

**LA ALCALDESA,**

**Fdo. M<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

